

Edita: Unión Sindical Obrera

C/ Príncipe de Vergara, 13, 7º - 28001 Madrid · Telf.: + 34 577 41 13 · Fax: + 34 91 577 29 59
www.uso.es · Facebook: UnionSindicalObreraConfederal · Twitter: @USOConfe

La CSI publica el Índice Global de los Derechos 2015

España se sitúa en el Grupo 3, en el que se registran violaciones regulares de los derechos

La Confederación Sindical Internacional (CSI) ha hecho público el Índice Global de los Derechos 2015, que clasifica a 141 países en función de 97 indicadores reconocidos internacionalmente, para evaluar dónde están mejor protegidos los derechos de los trabajadores. El Índice destaca que las medidas de austeridad adoptadas en Europa han supuesto un deterioro severo de las normas laborales.

España se enmarca en el grupo 3, en el que se registran violaciones regulares de los derechos y se encuentra entre los países en los que se aprecia una tendencia negativa, ya que se registran 81 casos penales y administrativos por participar en acciones de huelga.

En el caso de España, desde la CSI destacan la represión de la libertad de reunión y de expresión, a raíz de la entrada en vigor de la Ley Mordaza, y la criminalización de la huelga, con cerca de 300 sindicalistas que se enfrentan a procedimientos administrativos y penales.

Los 10 peores países para los trabajadores

La CSI viene recopilando datos sobre los abusos de los derechos sindicales cometidos en todo el mundo desde hace más de 30 años, y éste es el segundo año en que la CSI presenta esta información.

Los 10 peores países para los trabajadores son Belarús, China, Colombia, Egipto, Guatemala, Pakistán, Qatar, Arabia Saudita, Swazilandia y los Emiratos Árabes Unidos.

En otros países, que obtienen una baja puntuación, además han empeorado las condiciones este año, entre los que se encuentran Rusia, Reino Unido, España, Burundi, República Dominicana, Hong Kong, Irán y Georgia.

En Colombia y Guatemala han sido asesinados trabajadores y trabajadoras por intentar negociar mejores condiciones de trabajo, mientras que en Qatar y Arabia Saudí los migrantes siguen sometidos a trabajo forzoso y excluidos de la legislación laboral, en condiciones de esclavitud moderna.

En el 52% de los países, los trabajadores son víctimas de despidos, suspensiones, recortes salariales y reducción de categoría por intentar negociar mejores condiciones de trabajo, mientras que en 84 países los empleadores adoptan estrategias ilegales para denegar o demorar la negociación con los sindicatos representativos.

Principales conclusiones

De un total de 141 países, aquellos donde los trabajadores y trabajadoras se enfrentan a detenciones y arrestos arbitrarios han aumentado, pasando de 35 a 44, e incluyendo países como España y Brasil.

En prácticamente el 60% de los países, ciertas categorías de trabajadores están privadas de sus derechos fundamentales.

En el 60% de los países hay trabajadores que no tienen derecho a huelga, mientras que en dos terceras partes de los países se deniega a los trabajadores el derecho a la negociación colectiva. Más de la mitad de los países incluidos en el informe deniegan a los trabajadores acceso al Estado de Derecho. En 11 países, uno más que el año pasado, sindicalistas han sido asesinados, incluyendo 22 casos tan solo en Colombia.

El Índice Global de los Derechos 2015 de la CSI clasifica los países en cinco grupos:

- **Grupo 1.** Violaciones irregulares de los derechos: 16 países, incluyendo Finlandia y Uruguay.
- **Grupo 2.** Violaciones repetidas de los derechos: 26 países, incluyendo Japón e Irlanda.
- **Grupo 3.** Violaciones regulares de los derechos: 36 países, incluyendo Israel y Australia.
- **Grupo 4.** Violaciones sistemáticas de los derechos: 27 países, incluyendo Polonia y EE.UU.
- **Grupo 5.** Derechos no garantizados: 27 países, incluyendo Belarús, China y Nigeria.
- **Grupo 5+.** Derechos no garantizados debido a la desintegración del Estado de derecho: 9 países, incluyendo Siria, República Centroafricana y Palestina.

Todos los trabajadores y trabajadoras han de tener acceso a ciertos derechos fundamentales en el trabajo. Sin embargo, conforme el poder corporativo y la desigualdad aumentan, Gobiernos y empleadores deben mejorar la forma en que se trata a los trabajadores y poner freno al incremento de violaciones de los derechos en el lugar de trabajo.

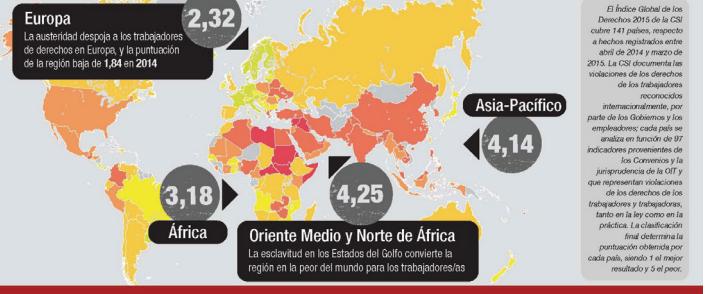
ÍNDICE GLOBAL DE LOS DERECHOS 2015 DE LA CSI

Los diez peores países del mundo para los trabajadores y trabajadoras

BELARÚS	CHINA	COLOMBIA	EGIPTO	GUATEMALA	PAKISTÁN	QATAR	ARABIA SAUDITA	SWAZILANDIA	EAU
• Represión de protestas • Discriminación • Arrestos • Falta de garantías procesales	• Trabajo precario • Discriminación • Arrestos • Falta de garantías procesales	• Asesinatos • Negociación colectiva sacudida • Discriminación	• Brutalidad policial • Detenciones en masa • Secuestros	• Asesinatos • Ataques armados • Falta de garantías procesales	• Violencia • Exclusión a gran escala de trabajadores de la legislación laboral • Arrestos	• Trabajo forzoso • Migrantes excluidos de la legislación laboral	• Trabajo forzoso • Migrantes excluidos de la legislación laboral	• Violencia policial • Sindicatos prohibidos • Encarcelamientos	• Trabajo forzoso excluidos de la legislación laboral

Resultados por región

- 1 Violaciones irregulares de los derechos
- 2 Violaciones repetidas de los derechos
- 3 Violaciones regulares de los derechos
- 4 Violaciones sistemáticas de los derechos
- 5 Derechos no garantizados
- 5+ Derechos no garantizados debido a la desintegración del Estado de derecho
- No se dispone de datos



www.ituc-csi.org #rightsindex

Afíliate a la USO

www.uso.es



AGE: se inicia una nueva negociación para recuperar antiguos derechos

La USO participó en la reunión de la Mesa General de Negociación de la AGE, convocada para tratar un amplio orden del día, que finalmente quedó en nada, mas allá de buenas intenciones, muchas excusas, algunas promesas y mucha política.

El secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, reiteró que las medidas que se adoptaron contra los Empleados Públicos fueron coyunturales e impuestas por la situación económica e insistió en que la situación económica había mejorado y que había margen para devolver a los Empleados Públicos parte de lo que se les había quitado.

Con esta reunión comienza un nuevo marco de negociación, con contenidos variados, incluyendo el fin de la



congelación salarial; devolver parte de la Extra del 2012; negociar la implantación de un Sistema de Motivación de los Empleados Públicos; la dignificación de los mismos, e incluso la posible recuperación de los días de libre disposición, vacaciones por antigüedad, etc.

Desde USO manifestamos nuestro agrado ante esta voluntad negociadora, pero recalcamos nuestro rechazo a que antiguos derechos tengan que ser objeto de una nueva negociación, ya que en su día fueron negociados, e injustamente eliminados.

Sentencia de la Audiencia Nacional relativa a la percepción de los pluses durante las vacaciones, e incorporara una cláusula de garantía para su cumplimiento, de modo que se penalice a aquellas empresas que pretendan descolgarse y no aplicar el Convenio Colectivo. Además, las patronales APROSER y UAS retirarán el Recurso planteado contra la Sentencia de la Audiencia Nacional.

La ITSP-USO considera que este nuevo convenio, recoge y resuelve uno de los principales objetivos marcados por la organización: el incremento lineal para todos los trabajadores y trabajadoras y la recuperación de los importes perdidos como consecuencia de la eliminación en 2013 de los pluses de transporte y vestuario.

Firmado el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad Privada 2015-2016

La Federación de Trabajadores de Seguridad Privada (ITSP-USO), junto con UGT y CC.OO., firmaron el 17 de julio el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad Privada, con vigencia del 1 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2016. El convenio establece un incremento retributivo de un 1,59% en términos de año natural y un 2,48%, desde el 1 de julio de 2016.

Recoge también un Incremento sobre las tablas salariales del 2015 del 0,7%, aplicable desde el 1 de enero de 2016; la recuperación con efecto de 1 de julio de 2016 de las cantidades correspondientes a los pluses de transporte y vestuario, eliminados de las pagas extraordinarias en 2013.

Modifica los artículos 45 y 69 del Convenio Colectivo, para asumir el contenido de la

FI-USO rechaza el acuerdo de adelanto de prejubilaciones en el sector minero



económico de la medida será sufragado por el trabajador, sufriendo una reducción de su pensión del 9,32% durante los 13-15 años de prejubilación minera.

El Ministerio de Industria planteó desde el inicio de la negociación que el adelanto de las prejubilaciones no tuviera coste económico para el Gobierno, repartiendo su pensión de 13 años entre 15 años.

Inexplicablemente el maquillaje político fue aceptado y firmado por SOMA FITAG-UGT y CC.OO., produciendo una pérdida económica media estimada para el jubilado minero superior a 35.000€, hasta alcanzar la edad de jubilación. El acuerdo servirá para precarizar aún más el sector, sustituyendo empleo fijo por subcontratado con menor salario, que seguirá sin poder acogerse a las ayudas, y supondrá un impulso

para adelantar la reducción del Sector acogido al Plan del Carbón, en un 25% sin coste económico para el Gobierno.

ACTUALIDAD ELECTORAL - ACTUALIDAD ELECTORAL

Balance positivo de USO Murcia en el primer semestre electoral de 2015

USO Murcia ha registrado unos magníficos resultados en las elecciones sindicales celebradas en los seis primeros meses de 2015, al haber superado el número de delegados frente a los obtenidos en 2011. El hecho de haber aumentado la representación de la USO, tiene un doble valor, ya que se han elegido 375 delegados menos en comparación con el mismo periodo de 2011. Por sectores, los 135 delegados de USO Murcia se reparten en 56 delegados en Industria; 46 en Servicios; 19 en Enseñanza; 8 en Empleados Públicos y 6 en Seguridad Privada.



Mayoría absoluta de USO en Llemsa

El pasado 16 de julio se celebraron elecciones sindicales en la empresa municipal Llemsa, del Ayuntamiento de Llucmajor. USO Illes Balears ha obtenido unos resultados excelentes, teniendo en cuenta que en las elecciones de 2011, USO consiguió 3 delegados y UGT 2 en un comité de 5 miembros. En esta ocasión, USO ha obtenido 5 delegados de 5, consiguiendo así una mayoría absoluta aplastante con el respaldo del 93,7% de los votantes.

